



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de marzo del 2008  
No. 43

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DAVIVIR DESARROLLOS INMOBILIARIOS", S.A. DE C.V., LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SANTIN III", UNICAMENTE A LO QUE CONCIERNE A LA PARTE CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO "BOSQUES DE CANTABRIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 691, 704, 724, 167-A1, 461, 70-B1, 453, 460, 684, 215-A1, 678, 679, 681, 218-A1, 251-A1, 247-A1, 93-B1, 91-B1, 677, 563 y 104-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 672, 612, 233-A1, 697, 105-B1, 252-A1, 671, 615, 616, 685, 675, 578, 584, 588, 585 y 222-A1.

## "2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

#### INGENIERO

**ARMANDO MAYORGA VELASCO**

Representante Legal de la Empresa

"DAVIVIR Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 18 de diciembre del 2007, con número de folio 5538, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano autorización para llevar a cabo la Segunda y Ultima etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SANTIN III", en la parte proporcional que corresponde a su representada que se conoce comercialmente como "BOSQUES DE CANTABRIA", para desarrollar las 598 viviendas restantes, así como los lotes de comercio y de servicios básicos, ubicado en Avenida Las Partidas No. 125, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 24 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 11 de mayo del mismo año, se autorizó a la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SANTIN III", para desarrollar 3,364 viviendas, en un terreno con superficie de 484,027.17 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Las Partidas No. 125, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, habiéndose autorizado la primera de ellas para llevar a cabo 505 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Único de Lotificación de dicho Acuerdo el cual forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 2,859 viviendas restantes y lotes comerciales y de servicios, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas fue lo señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en su oficio No. 206B10000/FAC/29/2005 de fecha 10 de marzo de 2005.

Que mediante Acuerdo de fecha 30 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de diciembre del mismo año, se autorizó a la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., la subrogación parcial de derechos y obligaciones de 802 lotes para desarrollar 792 viviendas, sobre una superficie de 85,223.33 M2 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS), del Conjunto Urbano "SANTIN III", en favor de la empresa "DAVIVIR Desarrollos Inmobiliarios", S. de R.L. de C.V. Asimismo, se autorizó el cambio de nombre para que la superficie objeto de la subrogación se le conozca comercialmente como "**Hacienda Cantabria**".

Que se encuentra acreditada la constitución legal de su representada, según se señaló en el diverso Acuerdo mencionado en el punto que antecede.

Que mediante Fe de Erratas, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 19 de diciembre del 2006, se autorizó a la empresa "DAVIVIR Desarrollos Inmobiliarios", S. de R.L. de C.V., el cambio de nombre del citado conjunto urbano, por lo que se refiere a los lotes objeto de la subrogación referidos en el Acuerdo de autorización publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 13 de diciembre del 2006, para que se le conozca comercialmente como "**BOSQUES DE CANTABRIA**".

Que mediante la Escritura Pública No. 35,402 de fecha 29 de mayo del 2007, otorgada ante la fe del Notario Público No. 195 del Distrito Federal, México, se hizo constar la transformación de la empresa "DAVIVIR Desarrollos Inmobiliarios", S. de R.L. de C.V., por "DAVIVIR Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, bajo el número 21, Libro Número 3, en el folio mercantil electrónico No. 105676 1, de fecha 27 de junio del 2007.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la escritura pública referida en el párrafo que antecede.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/98/2007 de fecha 11 de octubre del 2007, manifestó que se cuenta con el caudal requerido para las 2,859 viviendas que complementan dicho desarrollo, así como del equipamiento urbano, las áreas comerciales y de servicios.

Que mediante oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-4795/2007 de fecha 13 de diciembre del 2007, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno, manifestó no tener inconveniente en la realización de la Segunda y Última Etapa de la parte proporcional que le corresponde del desarrollo en virtud de haber sido dictaminado favorablemente mediante folio CE-021/2003 de fecha 8 de julio del 2003.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio No. 212130000/DGOIA/OF/2552/07 del 7 de noviembre del 2007, ratificó la autorización en materia de impacto ambiental para el desarrollo, expedida a través del oficio No. 21203/RESOL/154/03 del 31 de marzo del 2003.

Que la Dirección General de Vialidad del Secretaría de Comunicaciones, a través del oficio No. 21101A000/3476/2007 de fecha 5 de noviembre del 2007, ratificó los oficios Nos. 21111A000/1108/2003 de fecha 14 de mayo del 2003; 21111A000/1877/2003 de fecha 30 de julio del 2003; 21111A000/1135/2004 de fecha 22 de abril del 2004; 21111A000/2086/2004 de fecha 3 de agosto del 2004; 21111A000/2741/05 de fecha 26 de septiembre del 2005; 21111A000/2912/2005 de fecha 11 de octubre del 2005 y 21111A000/003/2006 de fecha 5 de enero del 2006, relativos al dictamen vial del conjunto urbano de referencia.

Que todos los demás dictámenes y opiniones necesarios para la autorización de la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano que nos ocupa, quedaron acreditados y obran en el expediente formado al conjunto urbano de que se trata.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda y Última etapa del conjunto urbano de mérito.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.5 fracción I, 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México; 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracciones VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 22 de marzo del 2007, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "DAVIR Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V., representada por usted, la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SANTIN III", únicamente en lo que concierne a la parte conocida comercialmente como "BOSQUES DE CANTABRIA", para desarrollar las 598 viviendas restantes, así como los lotes comerciales y de servicios básicos conforme a la autorización de subrogación, en una superficie de terreno de 85,223.33 M2 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Las Partidas No. 125, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, de acuerdo al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en el oficio No. 206B10000/FAC/98/2007 de fecha 11 de octubre del 2007.

De igual forma, deberá dar el debido cumplimiento a lo señalado por la Dirección General de Protección Civil Estatal, en su oficio identificado con el folio número CE-021/2003 del 8 de julio del 2003.

**SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren para el conjunto urbano en cuestión y que proporcionalmente le corresponden, quedaron establecidas en los diversos acuerdos de fechas 24 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 11 de mayo del 2006 y 30 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de diciembre del mismo año.

**TERCERO.** Los impuestos y derechos que le corresponden derivados de la autorización de subrogación del conjunto urbano, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización de fecha 30 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de diciembre del mismo año.

**CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le corresponden, establecidas en el Acuerdo de fecha 30 de noviembre del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de diciembre del mismo año, y en su caso al diverso de fecha 24 de abril del 2006, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 11 de mayo del mismo año.

**QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, de equipamiento y en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda y Última etapa del Conjunto Urbano "SANTIN III" conocido comercialmente como "**BOSQUES DE CANTABRIA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional y de comercio de productos y servicios básicos que se autorizan, por lo que deberá pagar al Municipio de Toluca, la cantidad de \$2,475.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a comercio y servicios básicos, no causándose el cobro por las licencias de uso del suelo para los lotes habitacionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes vendibles del desarrollo, deberá obtener las licencias municipales de construcción y demás autorizaciones que correspondan.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al folio número CE-021/2003 de fecha 8 de julio del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Toluca.
- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación.
- Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Toluca, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- DECIMO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**DECIMO**

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y Última etapa del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "SANTIN III", conocido comercialmente como "BOSQUES DE CANTABRIA", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Operación Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Toluca, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 13 días del mes de febrero del 2008.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ARMANDO OCTAVIO SANCHEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 113/2008, Juicio; Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, respecto de un bien inmueble sin nombre, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió el veinte de febrero del año mil novecientos noventa y dos, por contrato de compraventa con el señor Tomás Sánchez Herrera, que lo esta poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en carácter de propietario por más de cinco años, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.30 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 24.40 metros, con calle San Felipe de Jesús; al oriente: 65.24 metros, con Gildardo Márquez Ruiz, actualmente con el señor Juan Espejel y la señora Micaela Martínez Cortés; al poniente: 65.24 metros, con Vicente Martínez Mendoza y Luis Martínez Mendoza, actualmente con el señor Nicolás Martínez, Teniendo una superficie aproximada de 1,573.24 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces en un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veinte de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

691.-27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 732/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ en contra de AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA MISMA POR ERNESTO TOVAR DIAZ, PEDRO GALINDO JUAREZ, AMADOR HUERTA G. y JESUS GONZALEZ G., se señalan las nueve horas del día veintisiete de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en una camioneta marca Ford Picup, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno color blanco, con número de motor H05245, número de serie AC1VHR43484, número de placas de circulación LHS3018, un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y

uno, color blanco, con una franja azul y roja, sin motor número de serie B1317WMED13748, sin placas de circulación número económico 23, y un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno color blanco con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1114VMED007902, con placas de circulación número LHS3018. Por acuerdo de fecha quince de febrero del presente año, por primera almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos por tres veces, dentro de tres días, en periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, las cantidades de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el primer vehículo, \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo vehículo y \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercer vehículo, precio en el que fueron valuados por los peritos de las partes. Se convocan postores. Tómense los autos al notificador adscrito, para que notifique de manera personal el presente proveído a la parte demandada. Se expiden en Texcoco, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

704.-28, 29 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1336/2005, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACEROS EL ARBOL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS SORIANO DEL MORAL, se señalaron las once horas del día veinticuatro de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien consistente en una camioneta marca Dodge, tipo Pick Up, modelo 1993, serie PM109832, placas de circulación KV03605, del Estado de México, color azul rey, hojalatería y pintura en mal estado, con cuatro llantas en mal estado, con molduras en la carrocería, la defensa presenta golpes, sin placa delantera, tapicería en tela color gris, con blanco. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado; convocando postores, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo.-Toluca, México, veinticinco de febrero de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

724.-29 febrero, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ELSA CARDENAS MAYA.  
EXPEDIENTE: 290/2006.

Se le hace saber que PEDRO DIAZ DOMINGUEZ, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demando las siguientes prestaciones: A).- Le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, 1.- En fecha siete de junio de 1984 contraje matrimonio civil con la hoy demandada señora ELSA CARDENAS MAYA, 2.- El domicilio conyugal lo ubicamos en Avenida de los Pinos, esquina Mispero lote 16, manzana 4, colonia San José Poza Honda Naucalpan de Juárez, Estado de México, 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que de nuestro matrimonio no procreamos hijos, 4.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos que dentro del matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna, 5.- Es el caso que el día 30 de junio de 1984 sin motivo alguno mi esposa la señora ELSA CARDENAS MAYA, abandonó el domicilio conyugal por lo que me avoqué a levantar el acta número 1829/84 ante el Juez Primero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la cual consta el abandono sin que a la fecha tenga conocimiento de donde puede localizar, lo cual consta a vecinos y familiares, con base a lo previsto por los artículos 4.88 y 4.90 fracción XIX y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a uno de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

167-A1 -12 , 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 277/2007.  
PRIMERA SECRETARIA.

HECTOR GARCIA IBARRA, demanda en juicio ordinario civil de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, la usucapción del inmueble ubicado en lote once, manzana sesenta de la calle Pinzones de la colonia Izcalli Jardines, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 metros con lote 12, al suroeste: 08.00 metros con lote 4, al suroeste: 15.00 metros con lote 10, al noroeste: 08.00 metros con calle Pinzones,

mismo que se encuentra inscrito a nombre de la demandada, bajo la partida 1-1972, volumen 233, libro primero, sección primera, de fecha 20 de febrero de 1972, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha doce de julio de mil novecientos noventa y seis, el actor adquirió el inmueble objeto del presente juicio de ROGELIO ROSALES VEGA, mediante contrato de compraventa y que su vendedor a su vez adquirió dicho inmueble de EVA TORRES JIMENEZ y esta a su vez lo había comprado al INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) y en virtud de encontrarse poseyendo de manera pública, pacífica, continua y en calidad de propietario es que acude a esta autoridad para demandar la usucapción. Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de EVA TORRES JIMENEZ Y ROGELIO ROSALES VEGA, se emplaza a EVA TORRES JIMENEZ Y ROGELIO ROSALES VEGA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

167-A1 -12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1088/2007, FRANCISCO GRANADOS RAMIREZ, presidente de la Asociación de Colonos Antonio Soto y Gama, promueve en la vía ordinaria civil en contra de MARCO ANTONIO GUZMAN SANCHEZ y OTROS, reclamando las prestaciones siguientes: 1.- La nulidad del acta de asamblea de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil tres (2003), relativa al acta de asamblea extraordinaria de la Asociación denominada ASOCIACION DE COLONOS ANTONIO SOTO Y GAMA A.C., 2.- La nulidad del instrumento notarial número 9667 (nueve, seis, seis, siete), de fecha nueve (9) de marzo del año dos mil cuatro (2004), contenido en el volumen ordinario trescientos treinta y siete (337) en el folio 019 (cero uno nueve), de la notaría ciento diecisiete (117) de Tecámac, relativa a la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de los asociados de la asociación Antonio Soto y Gama Asociación Civil de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil tres (2003), 3.- El pago de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, por concepto de daños y perjuicios que los ahora demandados han ocasionado a la asociación de colonos que ahora representa, 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Admitiéndose la demanda por auto del trece de agosto del dos mil siete, ordenándose por auto del veinticuatro de enero del presente año, emplazar al codemandado LUIS LUGO SANCHEZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarles dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en su

rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el uno de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

167.-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2007-2.  
JOSE SANCHEZ COLUNGA.

MARIA DEL CARMEN LOZADA TORRES, demanda en juicio ordinario civil de JOSE SANCHEZ COLUNGA, la usucapición, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre lote 8, manzana 340, predio denominado sección Loma 1, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que desde el día 2 de abril del 1992, MARIA DEL CARMEN LOZADA TORRES, se encuentra en posesión pacífica, pública, continua a título de dueña de buena fe e ininterrumpidamente, respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre lote 8, de la manzana 340, del predio denominado "Sección Loma 1" en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble en el cual existe una confusión en cuanto a la dirección, por lo que la persona antes indicada solicitó ante la Tesorería Municipal y al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, una fe de erratas para que se asentara la dirección correcta la cual es calle sin nombre lote 8, manzana 340, predio denominado Sección Loma 1, Santa María Chiconautla, asimismo, se hace constar que la causa generadora de la posesión fue la venta que hiciera a favor de la promovente el señor JOSE SANCHEZ COLUNGA, mediante contrato de compraventa privado de fecha 22 de abril de 1992, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapición. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado JOSE SANCHEZ COLUNGA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciocho de enero de dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

167.-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIO SANDOVAL DIAZ, promueve ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, dentro del expediente número 548/2007, juicio ordinario civil en contra de la INSTITUCION NACIONAL DE LA VIVIENDA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ, la prescripción adquisitiva de usucapición, pidiendo las siguientes prestaciones: Del señor ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ. A).- La declaración judicial, que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva respecto de la casa número 98 de la calle de Congreso de Anáhuac, Unidad Morelos, Segunda Sección, en Tultitlán, Estado de México, por poseería el eminente con los requisitos que señala el artículo 5.128 y por más de los términos que contiene el número 5.130 ambos del Código civil para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en este procedimiento y contenga la declaración solicitada. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. De la Institución Nacional de la Vivienda. D).- La declaración judicial, que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva respecto de la casa número 98 de la calle de Congreso de Anáhuac, Unidad Morelos, Segunda Sección, en Tultitlán, Estado de México, por poseería el eminente con los requisitos que señala el artículo 5.128 y por más de los términos que contiene el número 5.130 ambos del Código Civil para el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en este procedimiento y contenga la declaración solicitada. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio genere. Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, se ordena emplazar a los demandados ERNESTO PACHECO DOMINGUEZ E INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado, los que se expiden a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

167.-A1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1457/2007, MA. TERESA GARCIA ESPINOZA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapición), en contra de GUADALUPE ESPINOSA BOLAÑOS DE GARCIA, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial que opere en mi favor la usucapición y como consecuencia que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en calle Veracruz, sin número, colonia Isidro Fabela, municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene una superficie de 250 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con calle, al sur: 10.00 metros y linda con Carlos Vega, al oriente: 25.00 metros y linda con Yolanda Mendoza, al poniente: 25.00 metros y linda con Virginia Mendoza. B).- La cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada GUADALUPE ESPINOZA BOLAÑOS DE GARCIA, bajo la partida número 490 volumen 22,

libro 1. sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia que se dicte ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que en un futuro me sirva como título de propiedad. Admitiéndose la demanda por auto del doce de octubre del dos mil siete ordenados por auto del veintiocho de enero del dos mil ocho, emplazar a la demandada GUADALUPE ESPINOZA BOLAÑOS DE GARCIA, por medio de edictos a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y haciéndoles ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el uno de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

461.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS GONZALEZ GONZALEZ.

ANGEL GONZALEZ BASTIDA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 478/2007, en este Juzgado le demanda a JESUS GONZALEZ GONZALEZ, las siguientes prestaciones: A).- De JESUS GONZALEZ GONZALEZ, demando la propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 27 de la manzana 15, ubicado en la calle Catorce número oficial 33, de la Colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 28, al sur: 21.50 m con el lote 26, al oriente: 10.00 m con lote 2, y al poniente: 10.00 m con calle 14. Con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, celebré contrato privado de compraventa con el señor JESUS GONZALEZ GONZALEZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

70-B1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 87/2007, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL ROCIO ZAHUANTITLA ROSAS en contra de ANICETO DELGADO AVILA Y FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA.

En dicho juicio la actora demanda entre otra prestaciones: A).- La prescripción positiva del lote de terreno número 3, manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio la cancelación a nombre del demandado ANICETO DELGADO AVILA, y en su lugar inscribir el inmueble a favor de la suscrita. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido a mi favor por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, el lote de terreno materia de este litigio, se encuentra en esa institución bajo la partida número 5388, del volumen 96, libro 1º, sección 1ª, de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa, a favor del señor ANICETO DELGADO AVILA, documental que anexo a mi escrito inicial de demanda. 2.- Es el caso que el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la C. FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, obtuvo el lote de terreno número 3, manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por medio de un contrato de compraventa que realizó con el señor ANICETO DELGADO AVILA, es decir esta persona le vendió a la codemandada la señora FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, el bien inmueble materia del presente juicio. 3.- En fecha treinta y uno de octubre del dos mil, adquirí el lote de terreno número de la manzana 282, zona 5, Exejido Ayotla, Colonia Santa Cruz, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a través de un contrato de compraventa en su cláusula tercera se acredita que cubrí la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS a la C. FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, por concepto de contrato de compraventa realizada con ella. 4.- Desde la celebración del contrato de compraventa en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil, celebrado entre la suscrita y la señora ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, esta persona me puso en posesión física, material y jurídica del citado inmueble, por lo que la posesión que detento desde hace aproximadamente seis años, ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en forma ininterrumpida y en concepto de propietaria y en la cual he construido mi casa en la que habito con mi familiar. 7.- El inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 9.10 m con calle Tlaloc, al sureste: 18 m con lote 4, al suroeste: 8.90 m con lote once, al noroeste: 18.90 m con lote dos, con una superficie de: 162 m<sup>2</sup>.

Por lo que se ordenó emplazar a los codemandados ANICETO DELGADO AVILA Y FLORINDA ANATOLIA CRUZ ESPINOZA, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

70-B1.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ELISEO ALEJANDRO CABAÑAS GOMEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número: 366/2005, en este Juzgado le demanda a la sucesión intestamentaria del señor CESAR HAHN CARDENAS representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y a ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA, las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la prescripción adquisitiva o usucapión del bien inmueble identificado como lote siete, manzana ochenta y tres, Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con segunda Avenida, al sur: 10.00 m con lote veintiuno, al oriente: 20.00 m con lote ocho, y al poniente: 20.00 m con lote seis. Con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>., fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y dos, me fueron cedidos los derechos del bien inmueble ya mencionado por el señor Jorge Refugio Cabañas Gómez. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

453.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1318/2007, NELLY CASTILLO SANCHEZ, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ Y ARTURO ALFARO GARCIA, reclamando las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial que opero en mi favor la usucapión, y como consecuencia que de poseedora me convertí en propietaria del inmueble ubicado en lote treinta y ocho, manzana ciento treinta y ocho, calle Claveles, del fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, municipio de Tecámac, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a nombre de la demandada HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ, bajo la partida

número 2577, volumen 5, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la sentencia que se dicte, ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio para que en lo futuro sirva como título de propiedad. Admitiéndose la demanda por auto del veintiséis de septiembre del dos mil siete, ordenándose por auto del siete de noviembre del presente año, empíazar a los codemandados, HERMELINDA FIGUEROA MENDEZ Y ARTURO ALFARO GARCIA, por medio de edictos, a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el trece de noviembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica. 460.-12, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 128/2008, relativo a procedimientos judiciales no contenciosos de inmatriculación judicial, promovido por MARIA DEL CARMEN BERTHA JAMES MUCINO, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Dr. Eucario López Contreras número veintiuno, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.40 metros con Miguel Valona Villegas; al sur: 30.40 metros con Carmelo Jaimes Sámano y entrada de 4.85 m, al oriente: 16.43 metros con Miguel Valona Villegas; al poniente: 16.43 metros con Federico y Amado Jaimes Sámano y 4.85 metros de entrada con servidumbre de paso por la calle Dr. Eucario López Contreras, con una superficie total aproximada de: 499.00 metros cuadrados. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anila Cruz Rosas.-Rúbrica. 684.-27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 204/2007.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BARRIOS SANCHEZ OSCAR Y JIMENEZ GUZMAN DE BARRIOS MARIA ELVIRA, la C. Juez Quincuagesimo de Paz Civil, Licenciada MARIA ANTONIETA GALVAN CARRILES, en autos de fechas diez de diciembre del año 2007, dos y dieciséis de enero del año en curso, señaló las diez horas del día trece de marzo del año dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado y referente a la vivienda "A", de la casa dúplex, marcada con el número oficial 33, de la calle de Gardenias, Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), media aritmética del valor fijado en los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio antes citado, debiéndose convocar

postores por medio de edictos, que se publicarán por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del juzgado, en los de la tesorería y en el periódico "Diario de México", en las puertas del juzgado y en la receptoría de rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, aplicación complementaria al título especial de la Justicia de Paz.

Por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para su publicación en los estrados de la Tesorería, en el periódico "Diario de México", y en los estrados del juzgado, así como en las puertas del Juzgado de Ixtapaluca, Estado de México y en la Receptoría de Rentas de la Localidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Gustavo A. Madero, D.F., enero 21 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Federico Ricardo García Alaniz.-Rúbrica.

215-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 752/2003.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de AGUILAR SOSA LUIS ALBERTO, la C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de enero del año dos mil ocho. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora... Por otra parte y como se pide y por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en el departamento B, del edificio en condominio número 99, de la calle de Valle de Nautla, lote 15, manzana 47, de la sección B, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día trece de marzo próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y así mismo en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, al C. juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación de esa entidad federativa. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos rúbricas.

Edictos que deberán de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 29 de enero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

215-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. hoy CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ROBERTO ROJO ZARAGOZA Y OTRO, expediente número 748/05, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día trece de marzo del año en curso, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda sobre la casa tipo dúplex en condominio número oficial 13-B, de las calles 9-1, lote 9, de la manzana 9, del Fraccionamiento Imxex II, San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 54932, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor mayor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término en los estrados del juzgado, tablero de avisos de la Tesorería en el periódico El Diario de México, estrados del juzgado, Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, México, D.F., a 31 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

215-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ARTURO VEGA TORRES Y LETICIA OROZCO BARCENAS, con el expediente número 1105/2005, el Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero del año dos mil ocho.

Agréguese a su expediente número 1105/2005, el escrito presentado por JORGE ANTONIO ESTRADA LOPEZ, quien promueve en su carácter de apoderado de la parte actora, como lo solicita, se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo "A", calle Retorno 8 Cielo, número oficial seis, lote de terreno número cincuenta y uno, manzana cincuenta y tres, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día trece de marzo del año dos mil ocho, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 92,340.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este H. Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", por ser de circulación

nacional, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, y tomando en consideración que la ubicación del inmueble objeto de la presente controversia se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil Competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto proceda a realizar la publicación de los edictos en los estrados de ese H. Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas de dicho municipio, hecho que sea o no devuélvase a su lugar de origen. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, Licenciado Joaquín Arana Vergara ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., 29 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica.  
215-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 881/05.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio oral, seguido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de RAMIRO GAYTAN HERNANDEZ, con número de expediente 881/05, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por ministerio de ley Licenciado GUILLERMO IGLESIAS LOPEZ, señaló en proveído de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, en su parte conducente..." como lo solicita se señalen las diez horas del día trece de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "2 D", calle Retorno Diez Brisa, número oficial dos, lote de terreno número cien, de la manzana veinticuatro, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora por la cantidad de \$ 141,500.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos..."

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.  
215-A1.-20 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ELVIRA Y MARIA MIGUEL HERNANDEZ LAGANA, han promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el expediente número 195/2008, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble, ubicado en paraje denominado como "Tiamalinca", Plaza Hidalgo, número quince, Colonia Centro, municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: primer norte: en 7.90 m con Escuela de Bellas Artes, segundo norte: 12.91 metros con Escuela de Bellas Artes, tercer norte: 11.70 m con Santiago Rojas Zúñiga, al sur: 32.28 m con Carlos

Sánchez Fiesco, primer oriente: 13.95 metros con Plaza Hidalgo, segundo oriente: 5.65 metros con Escuela de Bellas Artes, tercer oriente: 5.65 m con Escuela de Bellas Artes, al poniente: 1.06 metros con Benita Sánchez Fiesco. Con una superficie aproximada de: 530.27 metros cuadrados, y 70.00 metros cuadrados de construcción.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo. Se expiden a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

678.-27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JORGE CANDELARIO MORA ABUNDIS, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 139/2008, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial (sobre información de dominio), respecto del bien inmueble denominado lote once, ubicado en el paraje conocido como "San Pablo Otlica", sito en calle Atlapulco, sin número, Colonia San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: (13.80 m) trece metros ochenta centímetros y linda con lote diez propiedad de Héctor Enrique Lázaro García, antes con Rodolfo Aniceto Vázquez Vivanco, sur: (13.80 m) trece metros ochenta centímetros y linda con Fidel Rodríguez Sánchez, oriente: (10.14 m) diez metros catorce centímetros y linda con Cándido Felipe Urbán Vázquez antes con Raúl Urbán, al poniente: (10.14 m) diez metros catorce centímetros y linda con calle Atlapulco, antes con calle pública sin nombre. Con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00 m2).

Manifiesto en el hecho uno de su escrito inicial, que la propiedad y demás derechos reales los adquirió de DALILA DOLORES HERNANDEZ URBAN, mediante contrato de compraventa celebrado el veinte de julio del año dos mil, y en el hecho dos menciona que desde esa fecha, lo ha venido poseyendo de una manera continua, pacífica, pública, de buena fe y con ánimo de dominio, cultivando en ese inmueble y realizando los siguientes actos de dominio: deslindándolo y cercándolo, haciendo reparaciones al inmueble, actos y circunstancias, que señala, les constan a sus vecinos.

Para su publicación por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

679.-27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE ANTONIO MORLAN PINEDA, promueve procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación) en el expediente número 196/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México; respecto del inmueble ubicado en: el paraje denominado como "Emiquia", sito en calle Galeana, sin número, Colonia Emiquia, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: (15.20 metros) quince metros veinte centímetros y linda con Israel Peralta Galindo, al sur: (15.90 metros) quince metros noventa centímetros y linda con calle Alcatraz, al oriente: (48.80 metros) cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y linda con calle Galeana, al poniente: (48.70 metros) cuarenta y ocho metros setenta centímetros y linda con Escuela Pública. Teniendo una superficie total de 757.27 (setecientos cincuenta y siete punto veintisiete metros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en intervalos por lo

menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-  
Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.  
681.-27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: FRANCISCO OLGUIN NARVAEZ.**

Que en los autos del expediente número 938/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por YOLANDA CRUZ CRUZ, en contra de FRANCISCO OLGUIN NARVAEZ Y BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en el que por auto dictado en fecha siete de febrero del dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado FRANCISCO OLGUIN NARVAEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- Del señor FRANCISCO OLGUIN NARVAEZ Y BANCO DEL ATLANTICO, S.A., demando en su favor la usucapión, toda vez que se ha convertido en legítimo propietario del predio ubicado en calle Islas Malvinas, lote 50 (cincuenta) manzana 14 (catorce), fraccionamiento Residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 316.67 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.16 m con lote 51, al sur: en 17.95 m con calle Islas Malvinas, al este: en 15.00 m con lote 49, al noroeste: en 8.19 m con calle Islas Malvinas, al suroeste: en 10.86 m con Sección Curva, esquina Islas Malvinas y retorno.

B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a su favor respecto del predio antes señalado.

C).- La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar, en términos establecidos en la ley sustantiva vigente en la entidad, en calidad de legítimo dueño, ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparece el predio base de la acción inscrito a nombre de la persona moral BANCO DEL ATLANTICO, S.A., misma que deberá efectuarse en la partida número 328, del volumen 457, libro primero, sección primera de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Deberán presentarse los codemandados, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 637/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRICIO CRUZ RODRIGUEZ, en contra de SALVADOR PALMA FELIPE, se han señalado las diez horas del día cuatro de abril del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en calle de Tecámac, número treinta, colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lote trece, manzana cuarenta y siete, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote doce; al sur: 19.00 metros con lote catorce; al este: 7.00 metros con calle; al oeste: 7.00 metros con lote cuarenta y dos, total de ciento treinta y tres metros cuadrados, siendo postura legal el precio señalado por el perito designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda. Se expiden a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

251-A1.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL CORTAZAR NOVELO, en su carácter de apoderado general del señor MIGUEL ANGEL MEDINA CORTAZAR, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDUARDO ADOLFO CORTAZAR NOVELO, administrador único de BICICLETAS TOHUI S.A. DE C.V., promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 2156/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de JOSE MORENO LEON, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del dos mil ocho, por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, así como en los estrados del Juzgado en donde está ubicado el bien inmueble, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que fue fijado al bien inmueble con la reducción de un diez por ciento consistente en \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, el cual se encuentra ubicado en calle Ignacio Allende número 153, manzana 32, lote 22, Colonia Loma Bonita, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de febrero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

247-A1.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1281/2007.  
JUAN MANUEL RIOS ENRIQUEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA ALEJANDRA ALLENDE LOPEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia,

C).- La pérdida de la patria potestad y D).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

93-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 58/2008.

DEMANDADO: ROMAN JIMENEZ ROMERO.

CARLOS TORO MARTINEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 09, manzana 45, de la colonia Agua Azul, sección Pirules de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 8, al sur: en 16.80 metros con lote 10, al oriente: en 09.00 metros con lote 34, al poniente: en 09.00 metros con calle Gran Oso, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y seis, con el carácter de comprador celebró contrato privado de compraventa con el señor ISAIAS RAMIREZ DIAZ, es en calidad de vendedor, respecto del lote en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de febrero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

93-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SABINA BARRERA FLORES e ISAIAS RAMIREZ DIAZ.

MARIA DEL PILAR MORALES BARRERA Y VERONICA MORALES BARRERA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 1038/2007, en este Juzgado le demanda a SABINA BARRERA FLORES e ISAIAS RAMIREZ

DIAZ, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 30 treinta de la manzana 53 cincuenta y tres, super cuatro, grupo "A", Oriard en la Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, México, identificado con el número oficial 96 noventa y seis y que se encuentra ubicado en la calle Lago Mayor, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 29, al sur: 17.00 metros con lote 31, al oriente: 09.00 metros con calle (hoy calle Lago Mayor), y al poniente: 09.00 metros con lote 05, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compraventa con el señor ISAIAS RAMIREZ DIAZ, mediante cual adquirí el bien inmueble antes mencionado, ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

93-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 420/2007.

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE GUADALUPE GALICIA.

PATRICIA ORTIZ LIRA, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de una fracción del inmueble denominado "Pachicalco", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros y linda con Ricardo Reyes, al sur: 38.00 metros con Carlos Galicia Gutiérrez, al oriente: 15.00 metros y colinda con calle San Juan Pachicalco, al poniente: 15.00 metros y linda con Pablo Galicia Galicia, con una superficie total aproximada de 570.00 metros cuadrados. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: La partida número letra "P", a folios 61 y 62, libro índice de documentos privados, de la sección primera de fecha dos de agosto del año de mil novecientos treinta y nueve. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio originen. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día cinco de noviembre del dos mil uno, y que lo adquirió de ROGELIA GALICIA GUTIERREZ, por medio de un contrato de compraventa, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última

publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya -Rúbrica.

93-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**GUSTAVO SOSA AMEZCUA Y BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A.**

En los autos del expediente número 605/07-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS ROA SANCHEZ BARRALES Y EVARISTO GONZALEZ ROJAS, en contra de GUSTAVO SOSA AMEZCUA, BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados GUSTAVO SOSA AMEZCUA Y BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a los demandados, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

a).- La usucapión que ha operado a favor de la actora del inmueble ubicado en el lote 114, manzana 57, Fraccionamiento "Loma Suave", tercera sección, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

b).- Se inscriba la sentencia que reconozca a los actores como propietarios del inmueble antes descrito en el Registro Público de la Propiedad.

c).- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de febrero del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.  
218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACE A: LAURO PLATA ORTIZ Y ALVARO ESTRADA VILLANUEVA.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 851/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y ALVARO ESTRADA VILLANUEVA.

**PRESTACIONES.**

De los demandados reclamo la propiedad por prescripción positivo adquisitiva (usucapión) del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica, continua y en carácter de dueño, mismo que se encuentra ubicado actualmente en: lote 27, manzana 47, de la calle de Patos del fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, teniendo dicho terreno las siguientes medidas y colindancias que expresare en el capítulo de hechos de esta demanda y que se encuentra inscrito bajo la partida 494, volumen 1289, libro 1, sección 1, de fecha 23 de marzo del año 1995, a nombre de ALVARO ESTRADA VILLANUEVA. En el Registro Público de esta Ciudad.

**HECHOS**

1.- Con fecha veinte de agosto del año dos mil dos, se celebró con el señor LAURO PLATA ORTIZ, contrato de compraventa, respecto del inmueble ya descrito en líneas anteriores, en el que el suscrito PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, fungió como comprador y el hoy demandado LAURO PLATA ORTIZ, como vendedor, inmueble que tiene una superficie de 150.00 m2., y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 m con lote 28, sur: 15.00 m con lote 26, poniente: 10.00 m con calle Patos, oriente: 10.00 m con este No. 24.

Se ordenó el emplazamiento por edictos por lo que deberá de hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.  
218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**ALEJANDRO OLMOS MONDRAGON.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora LINA MARTINEZ GARCIA, bajo el expediente 1381/07, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demandándole en su contra como prestación: A.- El divorcio necesario, y la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con el hoy demandado, señor ALEJANDRO OLMOS MONDRAGON. B.- La liquidación de la sociedad conyugal que hasta hoy existe con el hoy demandado, C.-La guarda y custodia

de mis menores hijos habidos en el matrimonio de forma provisional y en su momento definitiva a favor de la que suscribe. D.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez por auto de fecha tres de octubre del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del veintinueve de enero del dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expie el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 844/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por PABLO ALEJANDRO PLATA PONCE, en contra de LAURO PLATA ORTIZ Y ENRIQUE PASTEN GUINEA y en lo esencial demanda lo siguiente: PRIMERA) De los demandados reclamo la propiedad por prescripción positiva adquisitiva (usucapión), del inmueble que he venido poseyendo pública, pacífica y en carácter de dueño, mismo que se encuentra ubicado actualmente en: lote 26, manzana 46, de la calle de Patos, del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Teniendo dicho terreno las siguientes medidas y colindancias que expresare en el capítulo de hechos de esta demanda y que se encuentra inscrito bajo la partida 34, volumen 1108, libro 1, sección 1, de fecha 10 de junio de 1992, a nombre de ENRIQUE PASTEN GUINEA, en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. SEGUNDA) Del Registrador Público de la Propiedad en: Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cancelación de la inscripción a favor del demandado y que se encuentra inscrito en los antecedentes registrales que menciono en la prestación que antecede. TERCERA) En consecuencia de la prestación anterior que reclamo al demandado. Se declare que ha perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio, por lo tanto se envíe oficio al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial para que haga la cancelación de los asientos que se encuentran a nombre del demandado e inscriban a nombre del suscrito por haber operado en mi favor la prescripción positiva adquisitiva. CUARTA) Solicito que previamente a la recepción de la información testimonial propuesta se publique un extracto de mi solicitud por tres veces, de tres en tres días, en el periódico de amplia circulación que determine su señoría y en el Boletín del Registro Público. QUINTA) Hecha la publicación anterior solicito, se declare que el suscrito, en su carácter de poseedor, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción, del inmueble descrito en el punto uno de este curso. Tal declaración será tenida como título de propiedad, solicitando la protocolización ante Notario Público. En proveído de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil ocho (2008), ordenó emplazar a LAURO PLATA ORTIZ Y ENRIQUE PASTEN GUINEA, por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario

Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda.

Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ.

Se hace del conocimiento, que en el expediente 630/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANGEL SOSA ANDUAGA en contra de EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ Y JOSE ANTONIO GARCIA MORENO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Coacalco de Berriozábal Estado de México, treinta y uno de enero del dos mil ocho. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ, a través de edictos que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación donde se hace la citación, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Tribunal, haciéndole saber a EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ, que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

**RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA,  
PRESTACIONES.**

A).- La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con fecha 1 de diciembre del año 2006, celebrado entre el suscrito en calidad de arrendador, y la señora EDNA IVONNE CORRAL VELASQUEZ, como arrendataria, respecto del departamento: Número 302 ubicado en manzana E, lote 19, edificio I, Unidad Habitacional San Rafael, Coacalco, por el incumplimiento de la arrendataria del pago y pago puntual de las rentas pactadas en los términos de la Cláusula 2ª. del contrato basal.

B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega al actor, del inmueble arrendado con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

C).- Entregar el inmueble materia del arrendamiento al corriente en el pago de luz y agua, en los términos del segundo párrafo, de la cláusula 12ª. del contrato base de la acción.

a) El pago de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de rentas adeudadas y no cubiertas por la arrendataria, correspondientes a los meses de: enero, febrero, marzo, abril y mayo, del año 2007, a razón de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada mes de renta adeudado y no cubierto, lo anterior en los términos de la cláusula 1ª del contrato basal.

b) El pago de las mensualidades de renta que se sigan venciendo y hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado al actor, lo anterior en los términos de lo pactado en la Cláusula 5ª. del contrato base de la acción.

c).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de la pena convencional por el incumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el actor en la acción en que ha incurrido la arrendataria a razón de un 10% en forma mensual, del pago de la renta mensual a razón de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada obligación incumplida, cuantificadas desde la fecha del incumplimiento y hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado a la actora o a quien legalmente la represente.

d) El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Dado en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 6 de febrero del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

218-A1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1443/2007.

JAZMIN GUADALUPE OCHOA BRECEDA.

Se le hace saber que el señor JOSE LUIS GOMEZ CESPEDES, interpuso en su contra una demanda de juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial fundando su demanda en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad (XIX, la separación de los cónyuges por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos). B).- La liquidación de la sociedad conyugal y al ignorarse su domicilio se le emplaze por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

91-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. RAUL JIMENEZ TORRES.

MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, parte demandada en el juicio ordinario civil plenario de posesión tramitado bajo el expediente 607/2004, en este Juzgado promovido por LEONOR EVANGELINA NERI GONZALEZ en contra de MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, le demanda en la reconvencción a RAUL JIMENEZ TORRES, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de juicio concluido por fraudulencia promovido por JIMENEZ TORRES RAUL, en contra

de MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, juicio ordinario civil de prescripción positiva, en relación a una fracción del lote número 47, de la manzana 91, colonia Evolución, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, en Nezahualcóyotl, México, bajo el expediente número 861/98 Primera Secretaria, B).- La titulación y cancelación de la inscripción de la fracción del lote descrito que obra a nombre del C. RAUL JIMENEZ TORRES, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 482, del volumen 241, libro primero, de la sección primera, de fecha tres de abril del año dos mil, C).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, D).- La declaración judicial de nulidad del contrato de compraventa que celebró con la C. LEONOR EVANGELINA NERI GONZALEZ, de fecha cuatro de marzo de dos mil dos, respecto de la fracción sur, del predio o terreno de la manzana 91 sur, izquierda, del lote 47, colonia Evolución, ciudad Nezahualcóyotl, México, como consecuencia de la declaración de nulidad de juicio concluido, mediante el cual el C. RAUL JIMENEZ TORRES, adquirió fraudulentamente la fracción de terreno que se menciona. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

91-B1.-21 febrero, 3 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

AURA MURIAS DURANTE, promueve ante este Juzgado en el expediente número 182/2008, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado como "Visitación Otlica o Chamacuelo", sito en Cerrada Laurel (antes Calle sin nombre), sin número, Colonia La Cantera, municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: (16.00) dieciséis metros y linda con Gaudencio López Agudo, al sur: (16.09) dieciséis punto cero nueve metros y linda con Matías García Aguilar y Juan Luis Solano Silva, al oriente: (13.75) trece punto setenta y cinco metros y linda con Cerrada Laurel antes con calle sin nombre, al poniente: (12.05) doce punto cero cinco metros y linda con Juan Luis Solano Silva antes con Elena B. Solano Viquez. Con una superficie total de doscientos seis punto cuarenta metros cuadrados. (206.40 m2).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México" y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

677.-27 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MET MEX. PEÑALES, S.A. DE C.V., en contra de GN CORPORATION, INDUSTRIALIZADORA, GN, S.A. DE C.V., y otros, expediente número 958/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, señaló las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: Paseo de los Ahuehuetes Norte número 889, Sección Cumbres, Colonia Lomas de Tecamachalco, en Huixquilucan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$6'424,288.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

563.-20, 26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Por medio del presente edicto, se les hace saber que SOCORRO HERNANDEZ ESPINOZA, promovió procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, bajo el expediente número 137/2008, conducentes a justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del bien inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en el Barrio del Calvario, perteneciente a la Cabecera Municipal de Tepetitla, Estado de México, la suscrita se ha convertido en propietaria, en virtud de la prescripción ordena la protocolización de la resolución y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con Josefa Alfaro Franco; al sur: 20.75 m con Josefa Alfaro Franco; al oriente: 08.69 m con calle privada; al poniente: 08.69 m con Juan Sánchez Escalona, con una superficie total de 180.27 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

104-B1.-27 febrero y 3 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 3499/253/2007, RICARDO SARRAF ASSAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Camino al Seminario" de Santiago Tlapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 138.20 m colinda con predio de Eulogio Crescencio, al sur: 151.30 m colinda con predio de Bruno Mendoza Peña, al oriente: 37.30 m colinda con calle que conduce al Seminario, al poniente: 31.90 m colinda con predio de Eulogio Crescencio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

672.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 361/13/2008, CRESCENCIO RIVERA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Nicolás Bravo, en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 152.50 m colinda con Heriberto Hernández y Luis Navarro, al sur: 152.50 m colinda con Agustín Rivera Vargas, al oriente: 12.40 m colinda con calle, al poniente: 13.00 m colinda con Cerrada de Nicolás Bravo. Con una superficie de: 1851.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

612.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 814/26/08, NOE MADRIGAL GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Pueblo de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en 18 m con fracción No. 73, al sur: en 17 m con Barranca, al oriente: en 12.80 m con calle Empeadrillo, al poniente: 6.80 m con Barranca. Superficie aproximada de: 171.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

233-A1.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1392/66/08, C. EMILIANA ADELINA MICHACA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 22, de la manzana número 37, de la calle Olivo, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con lote 05, al suroeste: 20.00 m con lote 21, al sureste: 10.00 m con terreno baldío, al noroeste: 10.00 m con calle Olivo. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1387/61/08, C. HILDEGARDO CUENCA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12-A, de la manzana número 3, de la calle Lima, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.80 m con Onésimo Nicolás Riaños, al suroeste: 12.00 m con calle Lima, al sureste: 11.50 m con Oscar y Mario Cuenca Hernández, al noroeste: 11.00 m con Gregorio Márquez Cruz. Superficie 128 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1068/29/08, C. ARTURO LUNA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número s/n, de la manzana número s/n, de la calle Pda. Francisco I. Madero s/n de San Pablo de las Salinas, predio denominado Solar, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.75 m con Alvaro Lazo José, al sur: 32.47 m con Leonardo Luna Paredes, al oriente: 8.89 m con Jorge Martínez Gutiérrez actualmente María Aguilar Luna, al poniente: 11.50 m con Privada Francisco I. Madero. Superficie 323.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1069/30/08, C. TERESA MARGARITA GODINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 48, de la manzana número 57, de la calle Santa Catalina, colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 24.32 m con Epifania Sánchez García, al suroeste: 23.69 m con Margarita Zapata Tobon, al sureste: 10.00 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 9.65 m con Nicolás Chávez López. Superficie 235.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1070/31/08, C. MA. RAQUEL SOTO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 23, de la manzana número 35, de la calle Maple, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Juana Soto Salazar, al suroeste: 20.00 m con Lorenzo Torres Uribe, al sureste: 5.00 m con calle Maple, al noroeste: 5.00 m con Andrea Sánchez Mateo. Superficie 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1071/32/08, C. MARIA DE LA LUZ MANDUJANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 36, de la manzana número 32, de la calle San Mateo de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado s/nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Berta Martínez Valerio, al suroeste: 10.00 m con calle San Mateo, al sureste: 10.00 m con Juana Alicia Hernández Silva, al noroeste: 10.00 m con María Concepción Contreras Mandujano. Superficie 100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1072/33/08, C. ANTONIA LEONILA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1031, de la manzana número 56, de la calle Santa Lucía de la colonia

Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.10 m con Guadalupe Chávez Celso, al suroeste: 18.40 m con Eselia Martínez López, al sureste: 10.00 m con Arturo Martínez López, al noroeste: 9.95 m con calle Santa Lucía.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1234/48/08, C. TELESFORO TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 560, de la manzana número 28, de la calle Santa Catalina de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con Miguel Angel Torres Batres, al suroeste: 20 m con calle San Mateo, al sureste: 10 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 10 m con José Luis Torres Aguilar. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1235/49/08, EVA ORTIZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 560, de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.05 m con Víctor Ramos, al suroeste: 18.63 m con Mario Maldonado, al sureste: 6.06 m con José Luis Rivera, al noroeste: 6.06 m con calle Santa Bárbara. Superficie 114.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1236/50/08, MIGUEL MAYA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 1-A, de la calle Huizache, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.93 m con Pedro Guzmán, al suroeste: 9.87 m con la calle Huizache, al sureste: 16.83 m con Alfonso N., al noroeste: 18.03 m con Beto N. Superficie 173.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1237/51/08, LORETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 10, de la calle Lirio de Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.56 m con Patricio Avalos, al suroeste: 8.30 m con calle Lirio, al sureste: 23.15 m con Bulmaro López Antonio, al noroeste: 23.15 m con Angelita Vega Avila y Margarita Romero. Superficie 195.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1238/52/08, CECILIA TAPIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10-A, de la manzana número 35, de la calle Jardín de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 3.55 m con Esteban Gómez, al suroeste: 4.75 m con calle Jardín, al sureste: 22.00 m con Bernardo Tapia Rios, al noroeste: 22.00 m con Víctor Paredes. Superficie 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1239/53/08, ROSA ALBINA TRINIDAD LUEVANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 11, de la manzana número 65, de la calle Ebano, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Isaias Cortez, al suroeste: 20.30 m con Daria Zavala, al sureste: 9.95 m con calle Ebano, al noroeste: 10.00 m con Dolores Baldelamar. Superficie 221.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1240/54/08, ANGEL CISNEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 35, de la calle Dalias, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Dalias, al suroeste: 10.00 m con Victorico Sánchez del Angel, al sureste: 20.00 m con Santos Cisneros Hernández, al noroeste: 20.00 m con Buenaventura Urdiera Díaz. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1241/55/08, ANGELITA VEGA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 18-B, de la manzana número 10, de la calle Lirio, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.10 m con Loreto de la Rocha, al suroeste: 10.69 m con calle Lirio, al sureste: 8.54 m con Mónica Olaz, al noroeste: 9.41 m con Margarito Romero. Superficie 83.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1242/56/08, SALVADOR JAGUEY ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 55, de la calle Continuación 10, de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.99 m con María Dolores Jaguey, al suroeste: 20.11 m con Antonio Ortiz, al sureste: 5.06 m con calle Continuación 10, al noroeste: 5.19 m con Macario Padrón. Superficie 102.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1243/57/08, C. FLORENCIA REA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 342-B, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.00 m con Fidel Hernández Lira, al suroeste: 8.00 m con Paso de Servidumbre de 3.00 m de ancho, al sureste: 7.00 m con Carmen Medina Rea, al noroeste: 6.20 m con María Cruz Valdez de la Torre. Superficie 52.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1244/58/08, C. MARIO ZAVALA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4, de la manzana número 8, de la calle esquina Lirio, colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 7.65 m con calle Lirio, al suroeste: 9.85 m con Crescencio González Mercado, al sureste: 29.00 m con Humberto Jiménez, al noroeste: 29.00 m con calle Sauce. Superficie 253.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1245/59/08, C. ROSA ELENA PEREZ OLALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 828, de la manzana número 42, de la calle Santa Bárbara, colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Amelia Emilia Miranda Moreno, al suroeste: 10.00 m con calle Santa Bárbara, al sureste: 20.00 m con Guadalupe Arroyo Vértiz, al noroeste: 20.00 m con Antonio Baños. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 14512/543/07, C. JOSEFINA GARCIA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de propiedad de común repartimiento denominado "Solar la Calzada" el cual se encuentra ubicado en el barrio La Planada, municipio de Coyotepec Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 103.5 m con calle Privada de 5 m de ancho, al sur uno: 57.80 m con calle Privada de 5 m de ancho, al sur dos: 52.00 m con Luis Valois, al oriente uno: 50.00 m con carretera Teoloyucan Huehuetoca, al oriente dos: 20.00 m con Luis Valois, al poniente: 68.50 m con Gil Flores, Nemoio Velázquez y Eulalio Pineda. Superficie 6418.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 15000/607/07, C. MARIA OFELIA MARTINEZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20, de la manzana número 11, de la calle Sauces, de la colonia Ampliación San Marcos, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.60 m con José Matilde Romero, al suroeste: 10.52 m con propiedad privada, al sureste: 16.50 m con calle Sauces, al noroeste: 16.38 m con Patricia Avalos Rodríguez y Cerrada Pirul.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1074/35/08, C. MARIA LUISA AGUIRRE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 838, de la manzana número 42, de la calle Santa María de Guadalupe, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Emilia Miranda Moreno, al suroeste: 20.00 m con Adán Olaide Arroyo, al sureste: 10.00 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 10.00 m con Celia Olaide Arroyo. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1080/41/08, C. RITA DOMINGUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Laguna, ubicado en términos de este municipio, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.40 y 55.10 m ambos con Encarnación Gómez Torres, al sur: 61.00 m con camino de San Mateo Ixtacalco, al oriente: 127.30 m con Cayetano Gomez Viquez, al poniente: 15.00 y 115.50 m Valente Viquez y zanja desaguadora. Superficie 8,216.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1075/36/08, C. ADELA LOZANO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el terreno ubicado en San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con Liborio Lozano Pérez, al sur: 14.00 m con Ignacio Jiménez Pallares, al oriente: 139.00 m con J. Isabel Lozano Contreras, al poniente: 139.00 m con Felisa Lozano Contreras (hoy calle de la Merced s/n. Superficie 1,946.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1078/39/08, C. EMILIA MIRANDA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 837, de la manzana número 42, de la calle Santa María de Guadalupe, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Mayolo Mendoza Ramos, al suroeste: 20.00 m con María Luisa Aguirre Miranda, al sureste: 10.00 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 10.00 m con Antonio Baños Solís. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1073/34/08, C. CARMEN MEDINA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 342-C, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 15.00 m con Aucencio Villa

Telehuic, al suroeste: 10.00 m con paso de servidumbre de 3.00 m de ancho, al sureste: 8.30 m con calle Santa Lucía, al noroeste: 7.00 m con Florencia Rea Espinoza. Superficie 95.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1081/42/08, C. EFREN ORTIZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 639, de la manzana número 38, de la calle Santa Inés, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.44 m con Edelmira Cervantes Ledesma, al suroeste: 18.08 m con Vicente García Pérez, al sureste: 7.77 m con calle Santa Inés, al noroeste: 7.18 m con Bertha Martínez Vaterio. Superficie 139.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1082/43/08, C. GUADALUPE ARROYO BERTIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 839, de la manzana número 45, de la calle San Pedro, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Gabriela Olaide Arroyo, al suroeste: 10.00 m con calle Nuestra Señora del Carmen, al sureste: 20.00 m con Raúl Olaide Arroyo, al noroeste: 20.00 m con Amelia Moreno Miranda. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1079/40/08, C. JOSE ALBERTO JAGUEY MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 465, de la manzana número 24, de la calle Santa Teresa, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.70 m con Marcela Ramírez Flores, al suroeste: 18.80 m con Minerva Martínez Ramírez, al sureste: 9.80 m con Gloria Obando González, al noroeste: 9.88 m con calle Santa Teresa. Superficie 183.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1085/46/08, C. BENITO SERVIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 5, de la manzana número 57, de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.60 m con Ma. Albertina Martínez Martínez, al suroeste: 20.60 m con Rosario Fuentes Escudero, al sureste: 9.76 m con canchas municipales, al noroeste: 10.20 m con calle Santa Catalina. Superficie 205.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.  
697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1076/37/08, C. MARIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 3, de la manzana número 48, de la calle Granados, de la

colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Francisco Recillas Aguado, al suroeste: 20.00 m con Aurelio Masias Alvaras, al sureste: 10.00 m con calle Granados, al noroeste: 10.00 m con Antonia Jiménes Jiménes. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1083/44/08, C. GABRIELA OLALDE ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 829, de la manzana número 42, de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle Santa Bárbara, al suroeste: 10.00 m con Guadalupe Arroyo Batis, al sureste: 20.00 m con Mario Tapia Maldonado, al noroeste: 20.00 m con Amelia Moreno Miranda. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1077/38/08, C. ERIK GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 2, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.35 m con Hermelinda Montero León, al suroeste: 21.00 m con Privada, al sureste: 9.50 m con Rosario Zamora Morales, al noroeste: 10.10 m con Eucalipto (calle).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 1084/45/08, C. VIRGINIA ESQUIVEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 1034, de la manzana número 56, de la calle Santa Catalina, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 m con calle San Mateo, al suroeste: 18.00 m con Teodolfo Cruz Cruz, al sureste: 13.00 m con calle Santa Catalina, al noroeste: 13.00 m con Julián Arguello Esquivel. Superficie 234.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

697.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 602/89/08, LORENZO LOPEZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacoxitla", ubicado en la calle Uno o Avenida del Trabajo manzana siete, lote cuatro, colonia Carlos Hank González, actualmente colonia Unidad Acapulpan del municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Uno o Avenida del Trabajo, al sur: 9.00 m con calle Cerrada Once, al oriente: 20.00 m con Alvaro Cruz Villanueva, al poniente: 20.00 m con Daniel Cruz. Superficie de 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

105-B1.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 49/09/07, DIMAS ROMERO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Jaltepec, predio denominado "El Guarda", municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 28.29 m con Barranca, al sur: 11.62 m con colindante Sur, al oriente: dos líneas la primera 10.82 m con barranca y la segunda 59.64 m con barranca y al poniente: 94.06 m con carretera Cd. Sahagún, segunda fracción: al norte: dos líneas la primera 94.51 m con calle sin nombre y la segunda 85.21 m con calle sin nombre y la segunda 85.21 m con calle sin nombre, al sur: dos líneas la primera 71.43 m con Rubén Avila Coronel y la segunda con colindante Sur, al oriente: 77.00 m con carretera Cd. Sahagún y al poniente: 32.57 m con calle Niños Héroe. La superficie de la primera fracción es de 1.139.98 m<sup>2</sup> y la segunda fracción es de 14.361.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

252-A1.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1550/11/07, FROYLAN VILLALOBOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero Número 1 de la localidad de San Lucas Xolox del predio Tihuhacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 45.30 m colinda con Felipe Villalobos Pérez e Irene Villalobos García, al sur: 51.50 m colinda con Celedonia Villalobos García, al oriente: 20.00 m colinda con sucesión Samuel Martínez y Longina Villalobos García y al poniente: 19.40 m colinda con Avenida Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada 953.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

252-A1.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 11658/161/07, PATRICIA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión s/n poblado de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 22 m y perteneciente a Margarito Medrano Rodríguez, al sur: 22 m y predio perteneciente a Gildardo Castiello Grimaldo, al oriente: 10 m y Escuela Primaria "Unificación Campesina" y al poniente: 10 m y calle Unión. Con una superficie aproximada 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

252-A1.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 3500/254/2007, ALBERTO ROBERTO GOMEZ NAVIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Chichitas", en la comunidad de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 200.00 m colinda con predios de los señores Rogelio Dávila Puentes, Artemio Olvera Lucas y Margarita Leonardo Lucas, al sur: 45.00 m colinda con predio del C. Evodio Peña Castañón y 116.00 m colinda con una barranca, al este: 66.00 m colinda con carretera La Marquesa-Tenango, al oeste: 65.00 m colinda con predio de la señora Aurora Navidad Nava. Superficie: 13,106.12 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

671.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 00173/26/08, CARLOS SEGURA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepotitla", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.31 m con calle acceso de 6.00 m de ancho, sur: 5.78 m con propiedad privada, oriente: 27.00 m con María del Carmen Segura Herrera, poniente: 29.62 m con camino Barranquilla. Superficie aproximada de 317.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00174/27/08, SIGFREDO NELSON JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 90.00 m con Gorgonio Vergara, noroeste: 30.00 m con Gorgonio Vergara Vergara, sur: 27.50 m con Juan Sevilla Gutiérrez, sur: 58.40 m con Fortino Lozada y Santos Espejel, oriente: 153.20 m con Gorgonio Vergara Vergara, poniente: 30.00 m con Juan Sevilla Gutiérrez, poniente: 73.00 m con Gorgonio Vergara Vergara. Superficie aproximada de 12,585.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00175/28/08, TOMAS ROSAS JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calixpa", ubicado en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Vicente Miranda Fernández, sur: 12.00 m con calle Avenida Los Morales, sur: 10.00 m con Antonio Morán de la Rosa, oriente: 48.70 m con Cerrada Calixpa, poniente: 24.30 m con Antonio Morán de la Rosa, poniente: 25.00 m con Cesario Olivares Vicuña. Superficie aproximada de 834.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00176/29/08, CRISTINA ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.20 m con Guadalupe Zúñiga Elizalde, sur: 16.35 m con Mariana Zúñiga Elizalde, oriente: 14.75 m con Ramón Castillo Almeraya, poniente: 14.95 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de 242.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00177/30/08, MARIA FELIPA ZAMUDIO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acolco", ubicado en calle Guerrero sin número, San Lucas, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.70 m con paso de servidumbre, sur: 22.80 m con zanja, sur: 1.30 m con zanja, oriente: 21.60 m con calle Guerrero, poniente: 18.00 m con zanja, poniente: 1.15 m con zanja. Superficie aproximada de 532.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00178/31/08, DOLORES APOLONIA MENDOZA HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con José L. Aparicio Salinas, sur: 15.00 m con Gregoria Carbajal González, oriente: 14.00 m con Manuel Medel Hernández, poniente: 14.00 m con calle Juárez. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00179/32/08, DOLORES APOLONIA MENDOZA HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Mario de la Cruz Sánchez, sur: 20.00 m con Humberto Colín García, oriente: 9.62 m con Cerrada de Pino, poniente: 9.62 m con Pedro Ontiveros Castro. Superficie aproximada de 192.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00180/33/08, ALBERTO GARCIA CORNELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Azacualco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y

linda: norte: 17.02 m con callejón privado, sur: 17.78 m con Ignacio Rojas Hernández e Inocencio Cruces Hernández, oriente: 17.68 m con Adolfo García Cornelio, poniente: 17.70 m con Juan Rojas Hernández e Ignacio Rojas Peláez. Superficie aproximada de 307.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22. 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00181/34/08, ADRIANA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Renta Zacatenco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Privada Zacatenco, sur: 10.00 m con Pedro Brindis Santillán, oriente: 18.40 m con María del Pilar Campos Salinas, poniente: 18.50 m con Susana Solano Robles. Superficie aproximada de 184.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22. 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00182/35/08, JESUS GONZALEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en el barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 6.65 m con calle Recreo, sur: 7.60 m con Miguel Angel Granados Galván, oriente: 19.50 m con Mariano Espinoza Zamora, poniente: 18.32 m con Cristina Estévez Moreno. Superficie aproximada de 134.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22. 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00183/36/08, MARIA DEL CARMEN ROSAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetomatilla", ubicado en San Miguel Tlaixpa, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con calle 2 de Abril, al norte: 22.30 m con José Luis Oropeza Mota, sur: 21.70 m con Vicente Peralta, sur: 5.60 m con Vicente Peralta, sureste: 2.20 m con Vicente Peralta, sureste: 7.90 m con Eugenio Peralta Espinosa, suroeste: 17.90 m con Fidel Leopoldo Segura Montalvo, al este: 30.90 m con José Luis Oropeza, al este: 6.60 m con Pedro Reyes Madrid, al oeste: 23.70 m con caño público sin uso, al oeste: 19.70 m con Leandro Reyes. Superficie aproximada de 1,353.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22. 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00184/37/08, SALVADOR DE LOS SANTOS REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peloxtilta y Pino", ubicado en barrio de Coxotla,

municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: noroeste: 47.46 m con José Alejandro González Velasco, sur: 54.56 m con María Isabel Ambríz Balcazar, Jacobo Salazar Flores y Antolín Galnares Peña, oriente: 12.00 m con José Alejandro González Velasco, poniente: 12.00 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 552.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22. 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00185/38/08, FELICITA RAMIREZ MOÑALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en calle sin nombre, lote 22, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 m con Sócrates del Valle Arévalo, sur: 11.70 m con calle sin nombre, oriente: 17.00 m con Juan Hernández, poniente: 17.00 m con Francisco A. Segundo González. Superficie aproximada de 198.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22. 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00186/39/08, GUADALUPE ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con calle Ampliación Potrero, sur: 16.20 m con Teófilo Zúñiga Espinosa, actualmente Cristina Zúñiga Elizalde, oriente: 14.75 m con Ramón Castillo Almeraya, poniente: 14.75 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de 237.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22. 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00187/40/08, MARIANA ZUÑIGA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Llano", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.35 m con Cristina Zúñiga Elizalde, sur: 16.50 m con Mónica Zúñiga Elizalde, oriente: 14.75 m con Julia Almeraya Delgadillo, poniente: 15.20 m con Prolongación Potrero. Superficie aproximada de 247.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

615.-22. 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00188/41/08, JESUS GOMEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con calle sin nombre, sur: 17.00 m con propiedad privada de Julio Arce, oriente: 27.00 m con Rodolfo Flores Lira, poniente: 27.00 m con Miguel Ortega Nava. Superficie aproximada de 460.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00189/42/08, JOSE NORBERTO ALBERTO VAZQUEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuí", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.30 m con calle Potrero, sur: 15.10 m con Daniel Vázquez Almeraya, representado por la señora Elsa Almeraya Velázquez, oriente: 15.33 m con Rafael Victorio Vázquez Montes de Oca, poniente: 7.00 m con calle Moras. Superficie aproximada 160.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 00190/43/08, LUCIA LOPEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.39 m con Telma M. Pinales V., sur: 4.84 m con calle sin nombre, oriente: 20.80 m con propiedad privada de Juan Hernández, poniente: 22.89 m con Avenida Magnolia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

615.-22, 27 febrero y 3 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 139/42/08, BOSQUES DE ZEPAYAUTLA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO ROMAN FERRAT SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 150 m con arroyo de Zepayautla, al sur: con 102 m con carretera a San Juan Xochiaca, al oriente: con 55 m con el Sr. Fructuoso Orihuela, al poniente: con 70 m con Bosques de Zepayautla. Superficie aproximada de 7,875 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 141/44/08, BOSQUES DE ZEPAYAUTLA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO ROMAN FERRAT SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla, municipio de

Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 224 m con Arroyo de Zepayautla, al sur: con 224 m con Carretera a San Juan Xochiaca, al oriente: con 55 m con Bosques de Zepayautla, al poniente: con 55 m con el Bosques de Zepayautla. Superficie aproximada de 12,320 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 132/35/08, LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FLORES VARIAS "IXTLAHUATZINGO" A.C. de Santa Ana Tenancingo, Estado de México, representado por la actual mesa directiva C. SERGIO CERON ESCAMILLA, con domicilio en calle de la Secundaria N°. 12 en Santa Ana Tenancingo, Estado de México, C. ISABEL CAMACHO VELASQUEZ, con domicilio en carretera a Tepoxtepec s/n colonia San Ramón, Tenancingo Estado de México y C. JORGE ROMERO PEDROZA, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos N° 23; Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n Santa Ana, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con el Sr. Juan Cruz, al sur: 20.60 m y colinda con José Chávez y Manuel Cruz, al oriente: 12.90 m y colinda en 9.90 metros con Gregorio Cruz Lagunas y 3.00 metros con servidumbre de paso privada, al poniente 12.90 m y colinda con Juan Velásquez. Superficie aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 133/36/08, FELICITAS MEDINA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros Nte. s/n, Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.68 m con Pedro Herrera Vázquez, al sur: 16.10 m con David Herrera Sánchez, al oriente: 7.70 m con Gerardo Trujillo Ramirez, al poniente: 8.20 m con Prolongación calle Matamoros Nte. Superficie aproximada de 137.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 134/37/08, RAMIRO REYES SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guerrero de la Comunidad de Terrenate perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1era. de 25.60 (veinticinco metros con sesenta centímetros), colinda con la Sra. Sara Landeros Reza y la 2da. de 18.00 m (diez y ocho metros), colinda con la Iglesia, al sur: 41.43 m (cuarenta y un metros con cuarenta y tres centímetros) colinda con el Sr. Cipriano Medina, al oriente: en dos líneas, la 1ra. de 8.32.00 m (ocho metros con treinta y dos centímetros), colinda con el C. Juan Mendoza y la 2da. de 8.90 m colinda con la Iglesia, al poniente: 26.26 m (veintiséis metros con veintiséis centímetros), colinda con calle Guerrero. Superficie aproximada de 761.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 135/38/08, PEDRO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número, en el barrio El Salitre, municipio de Tenancingo de Degollado, Estado de México y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: 12 m al sur con Lucía Baca Arceo, 8 m al norte con el Río, 81 m al oriente 35 m con calle y 46 m con Río, 81 m al poniente con Vicente Cruz Velazco. Superficie aproximada de 810 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 136/39/08, DAVID ESCOBAR NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Chalchihuapan d/c, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.30 m con Bertoldo Embríz Bernal, al sur: 8.30 m con Elia Bernal Franco, al oriente: 7.20 m con Vidal Escobar Noyola, al poniente: 7.20 m con Gabriel Escobar Noyola. Superficie aproximada de 59.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 137/40/08, CRISANTA CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chiflón perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Victoria Camacho Hernández, al sur: 20.00 m y colinda con Minerva Camacho Hernández, al oriente: 06.40 m y colinda con Callejón Prolongación Progreso, al poniente: 06.40 m y colinda con Felipa Pompa Alcántara. Superficie aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 138/41/08, JOSE ASCENCION REYES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad "La Mesita" municipio de Tenancingo perteneciente a este distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 70 m lineales con el Sr. Fernando Mejía Bernal, al sur: 70.00 m lineales con el Sr. Higinio Mejía López, al oriente: 21.00 m lineales con calle Comunal, al poniente: 22.50 m lineales con el Sr. Demesio Bustos del mismo lugar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 159/59/08, ADELA KURI SARKIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana de San Miguel del barrio de San Miguel municipio de Coatepec Harinas, Méx. distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 126 m con propiedad de María Elena Gilis, al sur: en 117 m con propiedad de José Alvir Pérez, al oriente: en 68 m con propiedad de Pedro Kuri Sarkis, al poniente: en 38 m con río Ocuilanche. Superficie aproximada de 6,372 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. No. 155/55/08, DELIA ACOSTA MORALES Y MARIA ACOSTA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza No. 22, en el barrio de San Felipe, en esta Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.60 m (diez metros con sesenta centímetros) y colinda con la propiedad del C. Luis Edilberto Acosta Morales, al sur: 10.60 m (diez metros con sesenta centímetros) y colinda con la calle Venustiano Carranza, al oriente: 14.56 m (catorce metros con cincuenta y seis centímetros) y colinda con la calle Ignacio Rayón, al poniente: 14.74 m (catorce metros con setenta y cuatro centímetros) y colinda con la propiedad del C. Gregorio Pedraza. Superficie aproximada de 163.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. No. 422/212/2007, JUANITA DE PAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 34.10 m y colinda con Prop. de Josefina de Paz Gómez, al sur: 36.10 m y colinda con el resto de la propiedad, al oriente: 13.00 m y colinda con carretera que conduce a San Andrés de los Gama, al poniente: 13.00 m y colinda con Prop. de Gloria de Paz Cruz. Superficie aproximada de 456.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de octubre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Expediente número: 146/46/08. ANTONIO GALLEGOS CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Juan Tetitlán, sin número, perteneciente al poblado del mismo nombre, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.35 m en tres líneas, la primera de: 10.00 m colinda con camino a San Juan Tetitlán y la segunda de 5.15 m colindando con Juan Vázquez López y la tercera de 10.20 m colindando con Juan Vázquez López, al sur: 21.70 m en una sola línea colindando con Juan Vázquez López, al oriente: 38.25 m en tres líneas, la primera de 18.40 m y la segunda de 7.60 m ambas colindando con Juan Vázquez López y la tercera de 12.30 m colindando con camino de acceso, al poniente: 38.00 m en una sola línea colindando con Angel Gallegos Camacho. Superficie aproximada de: 582.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 148/48/08. JOEL DOMINGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.30 m y colinda con Jesús Domínguez Ramírez, al sur: 10.30 m y colinda con José Luis Quijano Rojas, al oriente: 16.15 m y colinda con camino a Totonilco, al poniente: 17.33 m y colinda con José Luis Quijano Rojas y Jesús Domínguez Ramírez. Superficie aproximada de: 176.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 149/49/08. MARIA ELENA PEREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.60 m y colinda con Edgar Fermín Avila Mendoza, al sur: 5.90 m y colinda con Vicente Villegas Díaz, al oriente: 20.00 m y colinda con Nicolás Suárez, al poniente: 20.00 m y colinda con Irene Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: ciento quince metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 150/50/08. VICENTE VILLEGAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de El Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.90 m y colinda con María Elena Pérez Nava, al sur: 6.80 m y colinda con Albino Suárez Solano, al oriente: 63.00 m y colinda con Nicolás Suárez, al poniente: 63.00 m y colinda con Irene Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: cuatrocientos punto cero cinco metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 151/51/08. VICTORIA CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chiflón, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Paulino Brito Medina, al sur: 20.00 m y colinda con Crisanta Camacho Hernández, al oriente: 06.50 m y colinda con callejón Prolongación Progreso, al poniente: 06.50 m y colinda con Felipa Pompa Alcántara. Superficie aproximada de: ciento treinta metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 152/52/08. ALBINO SUAREZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.80 m y colinda con Vicenta Villegas Díaz, al sur: 7.00 m y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 37.00 m y colinda con Nicolás Suárez, al poniente: 39.00 m y colinda con Irene Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: doscientos sesenta y dos punto veinte metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 153/53/08. PEDRO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez S/N, El Salitre, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Margarita Cruz Martínez, al sur: 13.40 m con calle de B. Juárez, al oriente: 80.00 m con privada sin nombre, al poniente: 80.00 m con Vicente Cruz Velasco. Superficie aproximada de: 1,014.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 145/45/08. BOSQUES DE ZEPAYAUTLA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO ROMAN FERRAT SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zapayautla, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 130 m con Bosques de Zapayautla, S.A. de C.V., al sur: con 130 m con el Sr. Noé Avila Díaz, al oriente: con 8 m con camino a San Juan Xochiaca, al poniente: con 8 m con carretera Toluca a Tenancingo. Superficie aproximada de: 1,000 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 147/47/08, MINERVA CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Chiflón, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Crisanta Camacho Hernández, al sur: 20.00 m y colinda con calle Antonio Sánchez Collado, al oriente: 07.10 m y colinda con callejón Prolongación Progreso, al poniente: 07.10 m y colinda con Felipa Pompa Alcántara. Superficie aproximada de: ciento cuarenta y dos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 130/33/08, VERONICA LAURA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Hidalgo Poniente, domicilio conocido, Tenancingo, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18 m linda con el señor César Hernández Delgadillo, al sur: 18 m linda con el señor Felipe Sánchez Gallegos, al oriente: 7.40 m linda con el señor Felipe Sánchez Gallegos, al poniente: 7.40 m linda con la calle Cerrada de Hidalgo Poniente. Superficie aproximada de: 133.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 131/34/08, ISABEL ALEJANDRA AVILA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle León Guzmán Norte, actualmente con el número 204, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con la Sra. María del Carmen Zepeda Díaz, al sur: 16.00 m y colinda con la Sra. Joaquina Ramírez Macedo, al oriente: 4.40 m con el Sr. Pedro Vásquez Carrillo, al poniente: 4.75 m y colinda con la Sra. Isabel Alejandra Avila Ramírez. Superficie aproximada de: 73.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

Expediente número: 140/43/08, BOSQUES DE ZEPAYAUTLA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR LICENCIADO ROMAN FERRAT SOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 54 m con Arroyo de Zepayautla, al sur: con 84 m con carretera a San Juan Xochiaca, al oriente: con 47 m con el Sr. Aurelio Chávez, al poniente: con 32 m con el Sr. Cruz Hernández. Superficie aproximada de: 2,721 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

616.-22, 27 febrero y 3 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3/1/08, CENTRO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y FORMACION AVANZADA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL A.C. REPRESENTADO POR EL SEÑOR ANTONIO PIÑA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ostoyuca", ubicado en el pueblo de San Juan B. Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 113.80 m y linda con camino, al sur: 113.80 m con carretera, al oriente: 96.00 m y linda con el resto de la propiedad del patronato, al poniente: 77.00 m y linda con el Andador Lateral Paralelo al Gasoducto, con una superficie de: 10,816.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

685.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1982/65/07, OSCAR MIRANDA BECERRA, QUIEN COMPRA PARA SU MENOR HIJO OSCAR TONATHU MIRANDA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puxtla", ubicado en términos de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 32.50 m y linda con Pedro Ríos Figueroa, al sur: 32.50 m y linda con María Magdalena Becerra González, al oriente: 22.25 m y linda con Gregorio Miranda Rocha, al poniente: 22.25 m y linda con calle privada. Con una superficie de: 686.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

675.-27 febrero, 3 y 6 marzo.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

##### A V I S O N O T A R I A L

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público Provisional número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número mil cuatrocientos veintidós, otorgado ante mi fe, de fecha veintiocho de enero del año en curso, se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUSTO VILLALOBOS BAUTISTA que otorga la señora ELISA JUAREZ RAMIREZ en su carácter de cónyuge superviviente, en consecuencia declara su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 Fracción I del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Esta Publicación se llevo a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de febrero de 2008

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 157  
DEL ESTADO DE MEXICO

578.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En instrumento número 9,282 nueve mil doscientos ochenta y dos, volumen 75 setenta y cinco de fecha seis de febrero del año 2008, otorgado en el protocolo del LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que la Señora MODESTA PEREZ HERNANDEZ y sus hijos MIGUEL SUAREZ PEREZ, por su propio derecho y en representación de los Señores ALFREDO, FILOTEO Y ELOY de apellidos SUAREZ PEREZ, MARIA ABAD, CIRA, MARCELINA, CONSTANTINA GABRIELA, TOMASA, de apellidos SUAREZ PEREZ, radicaron en el instrumento referido la sucesión intestamentaria, a bienes del señor CRESENCIO SUAREZ RODRIGUEZ, y me exhibieron la respectiva acta de defunción de este último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaria a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Temascaltepec, Méx., a 6 de febrero de 2008.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN  
VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE  
MÉXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC

SAVR421117JJ9.

584.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

**DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO**, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO GAITAN CORTES** PRESENTANDOSE COMO HEREDEROS SUSTITUTOS MENCIONADOS EN EL TESTAMENTO LOS SEÑORES **ROBERTO, AVELINO y ANDRES** TODOS DE APELLIDOS **GAITAN GONZALEZ**, POR ESCRITURA 1826, VOLUMEN 36, DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2008.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 05 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
588.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de febrero de 2008

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Por escritura 20,651 del volumen 451 de fecha 06 de febrero del 2008, otorgada ante mi fe, hago constar: la iniciación de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA MAYO RUIZ que formalizan los señores ROGELIO, JUAN y GABRIEL los tres de apellido CERRO MAYO y FRANCISCO JOSE y MICHELLE ambos de apellidos PEREG CERRO, se reconocen y aceptan como únicos y universales herederos, reconocen como ALBACEA y EJECUTOR al señor GABRIEL CERRO MAYO, protesta y acepta el cargo de Albacea que le fue conferido y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO No. 21.

585.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco, volumen mil trescientos noventa y cinco, otorgada el día seis de febrero de dos mil ocho, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Javier Isias Moreno, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señora Evangelina Barajas Silva, en su carácter de Albacea y Heredera Universal de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de febrero de 2008.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

222-A1.-21 febrero y 3 marzo.